



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 10 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2018-00265
PROCESO: Responsabilidad Civil extracontractual
DEMANDANTE: Lucrecia del Socorro Durango Correa
DEMANDADO: Hospital Universitario Clínica San Rafael

Teniendo en cuenta que toda providencia es corregible en cualquier momento de oficio o a petición de parte, en caso de error por omisión, el Despacho, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, dispone:

Corregir el auto de fecha el 12 de septiembre de 2023 (arc. 031), en lo referente a la fecha de la sentencia proferida dentro del presente asunto, la cual fue proferida el 6 de febrero de 2023, y no como allí se indicó.

En lo demás quedará incólume.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

DF

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.		
NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO		
Nº	De Hoy	11 OCT. 2023
A LAS 8:00 a.m.		
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO		